



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 643-19
EXPEDIENTE N° 6441/16
Salta, 15 JUL 2019

VISTO: La nota presentada por los alumnos Miguel Angel OBREGON, L.U. N° 512562 y Antonino Hugo MARCANTONY, L.U. N° 512464, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "COOPERTATIVAS DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN: ANÁLISIS CONTABLES, LEGAL Y SU IMPACTO SOCIAL", autorizado por Res. DECECO N° 605/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27, la Dirección de Informática, informa que el alumno Antonino Hugo MARCANTONY, L.U. N° 512464, está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional y que el alumno Miguel Angel OBREGON, L.U. 512562, aprobó la última asignatura de la carrera el 16/02/2017, por lo tanto, el plazo de presentación de la defensa del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, se venció el 16/02/2019.

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 26 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 32, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional del alumno Miguel Angel OBREGON, L.U. N° 512562, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, sobre el tema "COOPERATIVAS DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN: ANÁLISIS CONTABLES, LEGAL Y SU IMPACTO SOCIAL", en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Res. CDECO N° 303/14.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 2 de agosto de 2019 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "COOPERTATIVAS DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN: ANÁLISIS CONTABLES, LEGAL Y SU IMPACTO SOCIAL", en el que serán evaluados los alumnos Miguel Angel OBREGON, L.U. N° 512562 y Antonino Hugo MARCANTONY, L.U. N° 512464, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Hugo Marcelo NAZAR
- Cr. Pedro Pablo CASTRO
- Cr. Juan Alberto MARISCAL (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

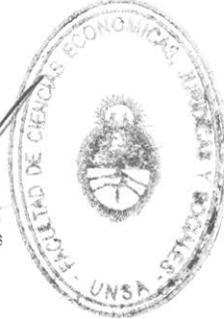
643-19

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Cr. Carlos Darío TORRES, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggllam

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



:sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa